

Distrito de Unión Escolar de San Pasqual
NOTIFICACION A PADRES, GUARDIANES, ESTUDIANTES Y
MAESTROS — DERECHOS DE QUEJA
ACUERDO WILLIAMS (WILLIAMS SETTLEMENT)

Esta notificación será permanentemente colocada en cada salón de clase de cada escuela y programa operado por el Superintendente del Condado de Escuelas.

Padres, Guardianes, Estudiantes y Maestros:

De acuerdo al Código de Educación de California Sección 35186, están de esta manera notificados que:

1. Deben de haber suficientes textos y materiales de instrucción. Esto significa que cada estudiante, incluido aprendices de inglés, deben de tener un texto o materiales de instrucción, o ambos, para usar en clase y llevar a casa.

2. Las instalaciones escolares deben de estar limpias, seguras y mantenidas en buen orden.

3. No deben de haber puestos vacantes de maestros ni asignaciones equivocadas. Debe de haber un maestro asignado a cada clase y no una serie de maestros suplentes u otros maestros temporales. El maestro debe de tener una credencial apropiada para enseñar la clase, incluyendo el certificado requerido para enseñar aprendices de inglés si están presentes.

- Un puesto vacante de maestro significa una posición a la cual un sólo empleado certificado designado no ha sido asignado al principio del año por un año entero o, si la posición es para un curso de un semestre, una posición a la cual un sólo empleado certificado designado no ha sido asignado al principio de un semestre por un semestre entero.
- Una asignación equivocada significa colocar a un empleado certificado en una posición de enseñanza o servicio para la cual el empleado no tiene un certificado legalmente reconocido o la colocación de un empleado certificado en una posición de enseñanza o servicio para la cual el empleado no está autorizado tener por estatuto.

4. Un formulario de queja se puede obtener en la oficina de la escuela, oficina del distrito o se puede descargar en el sitio web del Departamento de Educación de California:

<http://www.cde.ca.gov/re/cp/uc/willcomform.asp>

Para obtener información adicional sobre estos requisitos y procedimientos para presentar una queja, por favor contacten al director de la escuela. (Código de Educación Sección 35186(f))